



44

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 10 de noviembre de 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante jurisdicción 1.1.1.02.00.000-8, cuenta con una partida (3.6), perteneciente al rubro Publicidad y Propaganda, y;

CONSIDERANDO:

Que es potestad de este Honorable Cuerpo comunicar las diversas acciones de gestión e información al conjunto de la comunidad sobre una multiplicidad de temas específicos que son de interés y preocupación general que pueden y deben tener mecanismos de difusión general

Que en busca de este objetivo los medios de comunicación constituyen un excelente instrumento de difusión informativa y cultural en nuestra sociedad

Que de acuerdo a las diversa problemática específica que este Honorable Cuerpo trabaja a través de diversos expedientes en las comisiones parlamentarias por ejemplo la Organización de Naciones Unida señala en materia de prevención que *“La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas”*.

Que en tal sentido sería muy importante la intervención institucional del Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de órgano de representación democrática más cercano al vecino/ciudadano, llevar adelante ciertos actos en materia de información, prevención y concientización, utilizando las nuevas herramientas y tecnologías de la comunicación.

Que la promoción de campañas, jornadas, y todo tipo de actividades de difusión son relevantes para visibilizar diversa problemática y/o temáticas específicas que son de preocupación de la comunidad cuando las mismas no se encuentran enmarcadas en políticas públicas municipales.

Que este HCD ha creado diferentes comisiones que abordan problemáticas sociales y ambientales, como el tratamiento y volumen de producción diaria de basura, violencia familiar y de género, lucha contra distintas patologías y/o



47

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista -- Frente para la Victoria San Isidro

enfermedades, políticas contra el grooming, bullying y ciberacoso, trata de personas, discriminación, abuso de autoridad, violencia institucional, protección del medioambiente, inseguridad, narcoddependencia, etc.


Por todo lo expuesto el bloque de concejales del PJ-FPV San Isidro solicita el tratamiento y sanción del presente:

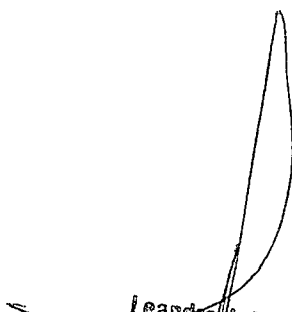
PROYECTO DE DECRETO

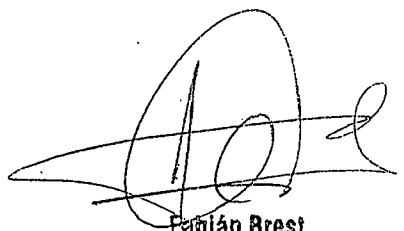
ARTÍCULO N° 1: Autorízase a la Presidencia a disponer de una parte del presupuesto asignado a este Honorable Cuerpo perteneciente a la partida 3.6 Publicidad y Propaganda, para la realización y difusión pública de campañas, jornadas y todo tipo de actividades de información, concientización y prevención, sobre problemáticas específicas abordadas en diferentes comisiones parlamentarias que sean de interés y preocupación del conjunto de la comunidad del distrito.

ARTICULO N° 2: Cada comisión de acuerdo a los mecanismos previsto por el Reglamento Interno establecerá los criterios de selección más adecuados para la confección y elevación de un listado de temas y/o problemáticas a ser difundidas y/o sean susceptibles de realizar actividades de información, prevención y concientización.

ARTICULO 3°: De Forma.


Juan Ojeda
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJAL DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJAL DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabián Brest
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJAL DELIBERANTE DE SAN ISIDRO